

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	7

CAPITULO I

A. HISTORIA CONTEMPORANEA. FUNDAMENTO Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL ECONOMICO

1. <i>Historia Contemporánea del Derecho Internacional Económico</i> ...	13
2. <i>Fundamento del Derecho Internacional Económico</i> ...	15
3. <i>Fuentes del Derecho Internacional Económico</i> ...	15

CAPITULO II

B. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

1. <i>Organo Permanente de la Conferencia</i> ...	20
a) Organos auxiliares de la Junta de Comercio y Desarrollo ..	21
i) Comisión de Productos Básicos ...	22
Atribuciones ...	22
ii) Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Comisión de Productos Básicos ...	24
Atribuciones ...	24
iii) Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado de Productos Básicos ...	24

	<u>Página</u>
Funciones	27
iv) Comisión de Manufacturas	27
Atribuciones	28
v) Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	27
Atribuciones	27
vi) Comisión de Transporte Marítimo	27
Atribuciones	29
vii) Comisión Especial de Preferencias	31
Atribuciones	32
viii) Comisión de Transferencia de Tecnología	33
Atribuciones	33
ix) Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	35
Atribuciones	35
b) Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	36
i) Atribuciones del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	36
c) Reseña histórica y futuras actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	37

CAPITULO III

G. FINANCIACION EXTERNA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

1. <i>Cuestiones relacionadas con el fomento de la corriente internacional de capitales privados</i>	44
a) Fundamentales tendencias y evolución de la corriente internacional de capitales privados	45
b) Necesidades de capital de los países en desarrollo procedente de fuentes privadas extranjeras	49
i) Requerimiento de capital privado extranjero en los países en desarrollo	49

c) Las instituciones financieras internacionales y regionales que participan en la corriente de fondos y el acceso de las mismas al capital privado extranjero	50
i) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	51
Los bonos y pagarés del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento vendidos en los mercados de capital	51
La venta de préstamos hechos a los prestatarios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a otros inversionistas	52
Acuerdos de participación mixta	53
ii) Corporación Financiera Internacional	53
iii) Banco Europeo de Inversiones	55
Las razones que originaron la creación del Banco Europeo de Inversiones	55
Misión del Banco	56
Capital del Banco	56
Los principios observados por el Banco en sus operaciones de préstamo y garantía	57
Condiciones requeridas para que el Banco pueda emplear los fondos disponibles que no necesite de inmediato para hacer frente a sus obligaciones	57
iv) Banco Interamericano de Desarrollo	58
Capital ordinario del Banco	59
Formas utilizadas por el Banco para efectuar o garantizar préstamos	59
Normas y condiciones para efectuar o garantizar préstamos	59
Condiciones preferidas para efectuar o garantizar préstamos	60
Derecho de garantía	61
Cobro por el Banco Interamericano de Desarrollo de una comisión especial por los préstamos, participación o garantías que se efectúen con sus recursos ordinarios de capital o que los comprometan	61
Fondo para Operaciones Especiales	61
Fondo Fiduciario de Progreso Social	62
v) Banco Centroamericano de Integración Económica	62
vi) Banco Africano de Desarrollo	63

vii) Banco Asiático de Desarrollo	64
viii) Banco de Desarrollo del Caribe	66
ix) Fondo Especial de las Naciones Unidas	67
d) Instituciones bancarias establecidas especialmente para proveer capital destinado a financiar inversiones en los países en desarrollo	68
i) Agencia de Desarrollo Internacional	69
Préstamos para el desarrollo reembolsables en dólares norteamericanos	69
Subsidios destinados al desarrollo	70
ii) Banco de Exportación e Importación	70
e) Disposiciones de carácter nacional e internacional para estimular y proteger las inversiones privadas extranjeras	71
i) Medidas de carácter nacional	71
ii) Estímulo a los proyectos de inversión	71
iii) Concesiones fiscales para estimular las inversiones que los gobiernos desean fomentar	71
Estímulos fiscales en forma de concesiones fiscales en países en desarrollo	71
La extensión de las concesiones fiscales a los países desarrollados con la finalidad de efectuar inversiones en el exterior	72
Garantías concedidas por algunos gobiernos de países que reciben capitales respecto a su política y actuación futuras	73
f) La posibilidad de recurrir al arbitraje y la conciliación internacionales para resolver las controversias por daños motivados por actos del gobierno del país donde se ha efectuado la inversión	74
i) Jurisdicción del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	75
ii) Consentimiento de las partes para someter una controversia a la jurisdicción del Centro	75
iii) Divergencias de naturaleza jurídica que surja directamente de una inversión	75
iv) Los Estados y las personas naturales y jurídicas partes de una divergencia	76
v) Notificación al Centro de la clase de divergencias que los Estados Contratantes aceptarían someter o no, a su jurisdicción	76
vi) Prohibición expresa a un Estado de dar protección diplomática o iniciar una reclamación internacional res-	

pecto de cualquier divergencia que uno de sus nacionales y otro Estado hayan sometido al arbitraje, a menos que el Estado parte en la divergencia no haya cumplimentado el laudo dictado sobre la divergencia	77
vii) Comienzo de los procedimientos de conciliación y de arbitraje	77
Distinción entre la conciliación y el arbitraje	78

CAPITULO IV

D. DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE UNA COOPERACION EQUITATIVA EN LAS ESFERAS DE LA ECONOMIA, EL COMERCIO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	79
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CAPITULO V

E. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
1. <i>Primer Decenio de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	83
2. <i>Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	87
a) Metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	91
b) Medidas de política	92
c) Comercio internacional	92
d) Recursos financieros para el desarrollo	93
e) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados	95
f) Medidas sobre la expansión y diversificación de la producción	96
g) La contribución de los países de economía centralmente planificada de Europa Oriental y de la Unión Soviética, al logro de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	97
h) Necesidad de prestar mayor atención a la cooperación económica internacional	99
i) Novedosas formas de cooperación económica entre países de economía centralmente planificada y países en desarrollo . .	100

3. Examen y evaluación de la mitad del período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	101
4. Una nueva Estrategia Internacional de Desarrollo	105

CAPITULO VI

F. NEGOCIACIONES COMERCIALES MÚLTILATERALES, PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS Y ACUERDOS DE COOPERACION Y COLABORACION INDUSTRIAL

1. <i>Negociaciones comerciales multilaterales</i>	109
a) Reseña sobre los antecedentes económicos de las negociaciones comerciales multilaterales	109
b) Decisiones en el marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre negociaciones comerciales multilaterales	110
c) Situación de las negociaciones comerciales multilaterales en la actualidad	118
2. <i>Prácticas comerciales restrictivas</i>	120
a) Prácticas comerciales restrictivas que pueden afectar los intereses de exportación de los países en desarrollo	122
b) Prácticas comerciales restrictivas en el caso de las patentes y marcas	124
i) Patentes	124
ii) Marcas	126
c) Los tratados bilaterales y multilaterales para controlar las prácticas comerciales restrictivas	127
i) Tratados bilaterales	127
ii) Tratados multilaterales	129
Recomendación del Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	129
Recomendación de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	130
Objetivos del Tratado de Roma en el ámbito de las prácticas comerciales restrictivas	131
d) Prácticas comerciales restrictivas según la Resolución 96 (IV) aprobada en el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	132

	<u>Pág.</u>
3. <i>Acuerdos de Cooperación y Colaboración Industrial</i>	134
a) Definición del significado de la expresión "acuerdo de cooperación y colaboración industrial"	134
b) La aplicación práctica de la cooperación industrial	134
c) Acuerdos intergubernamentales concertados bilateralmente	136
i) Acuerdos de cooperación sobre proyectos concretos	136
ii) Protocolos relacionados con acuerdos intergubernamentales de cooperación industrial	136
d) Acuerdos intergubernamentales concertados multilateralmente	136
e) Acuerdos que comprenden formas de cooperación y colaboración industrial	138

CAPITULO VII

G. SEGURIDAD ECONOMICA COLECTIVA

1. <i>Concepto</i>	139
2. <i>El problema de la seguridad económica colectiva centrado en tres elementos</i>	142
3. <i>La seguridad económica colectiva como elemento para armonizar los intereses económicos nacionales con los intereses colectivos de la comunidad internacional</i>	143
4. <i>La seguridad económica colectiva para el desarrollo</i>	144
i) El carácter declarativo y el carácter vinculatorio del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo	144
ii) Parte introductoria del artículo 2º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo	145
iii) Normas pertinentes contenidas en todos los artículos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que figuran en los Párrafos 1, 2 y 3 del artículo 2º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo	145
iv) Norma contenida en el artículo 3º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo	146
v) Norma contenida en el artículo 4º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo	146

CAPITULO VIII

	<u>Pág.</u>
H. SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS	
1. <i>Concepto de las preferencias generalizadas</i>	149
2. <i>Decisiones de Conferencias y Organizaciones Internacionales sobre el sistema generalizado de preferencias</i>	149
3. <i>La Nomenclatura Arancelaria de Bruselas</i>	153
4. <i>Comienzo del sistema generalizado de preferencias</i>	153
5. <i>Los sistemas preferenciales de los países desarrollados de economía de mercado</i>	155
a) Sistema preferencial de la Comunidad Económica Europea	155
i) Distribución y orden del esquema de preferencias generalizadas de la Comunidad Económica Europea	156
ii) Contingentes arancelarios, límites máximos arancelarios y límites máximos	156
iii) Particularidades del esquema de preferencias arancelarias de la Comunidad Económica Europea	158
iv) Distribución de cupos arancelarios	158
v) Normas de origen de los productos	159
b) El sistema generalizado de preferencias aplicado a países en desarrollo a quienes se ha otorgado ventajas arancelarias especiales	159
i) Acuerdos de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los países del Magreb	159
Productos industriales y agrícolas comprendidos en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas	160
Exención de derechos de aduana y de gravámenes que tengan efecto equivalente	160
Productos importados incluidos en los acuerdos de la Comunidad Económica Europea, libres de restricciones cuantitativas y de medidas de resultado equivalente	161
Trato no menos favorable que el trato de nación más favorecida	161
Los tipos de mecanismo de salvaguardia enunciados en los acuerdos de cooperación	161
Normas de origen	162
c) El sistema generalizado de preferencias y la Convención entre la Comunidad Económica Europea y cuarenta y seis países en desarrollo de Africa, el Caribe y el Pacífico. (Convención de Lomé).	163
i) Las principales disposiciones de la Convención de Lomé	165

	<u>Pág.</u>
Cooperación comercial	166
Objeto y características de los acuerdos comerciales	166
El otorgamiento de preferencias sin reciprocidad por parte de la Comunidad Económica Europea	167
Medidas de salvaguardia	168
La aplicación de las normas de origen	169
Beneficios procedentes de la exportación de productos básicos	169
Cooperación industrial	171
Cooperación financiera y técnica	174
d) Esquema de preferencias generalizadas de los Estados Unidos de América	176
i) Definición de lo que significa la expresión "países en desarrollo beneficiario"	177
ii) Restricciones a las designaciones	178
iii) Artículos sensibles a la competencia de las importaciones	181
iv) Reglamentación aduanera norteamericana aplicable al esquema de preferencias generalizadas	182
v) Forma de determinar el costo o valor de los materiales producidos en el país en desarrollo beneficiario	183
vi) Los costos que hayan sido ocasionados directamente por las operaciones de elaboración efectuadas en el país en desarrollo beneficiario	183
vii) Normas de origen y procedimientos que son partes del esquema de preferencias generalizadas	184
viii) Resolución 285 (VII-0/77) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos sobre la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América y los principios del sistema interamericano	185
e) Sistema generalizado de preferencias de Australia	185
f) Esquema austriaco de preferencias arancelarias	188
g) Esquema de preferencias generalizadas del Reino de Noruega	191
i) Trato arancelario preferencial a los productos que figuran en el Arancel de Aduanas de Noruega	192
ii) Requisitos para la concesión del tratamiento arancelario preferencial a las mercancías importadas de países en desarrollo	192
Expedición de las mercancías directamente del país exportador beneficiario al Reino de Noruega	194

	<u>Pág.</u>
Presentación de un certificado de origen de las mercancías	194
h) Esquema generalizado de preferencias arancelarias de Nueva Zelanda	200
i) Reglamentación aduanera que determina las condiciones necesarias para conceder trato preferencial a mercancías procedentes de países en desarrollo	201
i) Esquema japonés de preferencias generalizadas	203
i) Sistema de mecanismo de salvaguardia	205
ii) Normas de origen para las mercancías objeto de trato preferencial	205
Expedición directa	206
Transformación sustancial	206
iii) Pruebas documentales del origen de los productos	207
iv) Esquema japonés de preferencias generalizadas correspondiente al ejercicio económico de 1976	208
v) Esquema del Japón correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico de 1977	208
j) Esquema canadiense de preferencias generalizadas	209
i) Origen de las mercancías para los fines del arancel preferencial general	209
ii) Genuino origen de las mercancías cuyo destinatario es el Canadá	211
iii) Artículo manufacturado expedido desde un país que disfrute de los beneficios del arancel preferencial general	211
iv) Justificación del origen de las mercancías	212
v) Elementos esenciales de las normas de origen	212
6. <i>Los sistemas generalizados de preferencias de los países de economía centralmente planificada</i>	212
a) Esquema de preferencias generalizadas de la República Popular húngara	212
i) Normas de origen aplicables en virtud del esquema húngaro de preferencias generalizadas	213
b) Esquema de preferencias generalizadas de la República Popular de Polonia	215
7. <i>Las principales esferas en que se deben colocar los esfuerzos destinados a mejorar el sistema generalizado de preferencias</i>	219

CAPITULO IX

	<u>Pág.</u>
I. PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDENAMIENTO ECONOMICO INTERNACIONAL	
1. <i>Programa de Acción</i>	222
a) Materias primas y productos básicos	222
i) Propuesta francesa	223
ii) Las cuestiones de las materias primas examinadas a través del prisma de la política	224
iii) Acuerdos intergubernamentales sobre productos básicos	225
iv) Nueva política de materias primas sustentada por Venezuela	225
v) Mejoramiento del acceso de los productos primarios a los mercados de los países industrializados	226
vi) Las propuestas españolas sobre materias primas y productos básicos	226
vii) Ideas primordiales para la reforma del comercio de los productos básicos	227
viii) Precios estables, equitativos y remuneradores como factores básicos en el comercio de los productos básicos	228
ix) Nuevo enfoque del problema de los productos básicos	229
x) La posición norteamericana respecto a los productos básicos	229
xi) Nuevo enfoque respecto de las reservas nacionales y mundiales de materias primas	229
xii) Decisión sobre materias primas adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su Sexto Período Extraordinario de Sesiones	230
xiii) Los nuevos puntos esenciales de los problemas de los productos básicos	232
xiv) Conferencia de los países en desarrollo sobre las materias primas	232
xv) Programa integrado para los productos básicos	236
Objetivos	236
Productos básicos incluidos en el Programa Integrado	237
Medidas internacionales del Programa Integrado de Productos Básicos	238

Indización de los precios de los productos básicos	239
xvi) Fondo Común del Programa Integrado para los Productos Básicos	240
Elementos esenciales de la constitución y funcionamiento de un fondo común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos	243
Propósitos del Fondo Común	243
Composición del Fondo Común	244
Recursos del Fondo Común	244
Capital autorizado	244
Suscripción de acciones	245
Método de pago de las suscripciones	245
Contribuciones recibidas por el Fondo Común	246
Préstamos	246
Ingresos retenidos	247
Operaciones del Fondo Común	247
Estructura del Fondo Común	250
Terminación de las operaciones y distribución del activo	252
Condición jurídica del Fondo Común	252
Privilegios e inmunidades	252
xvii) Conferencia negociadora de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común	253
xviii) Decisión sobre alimentos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su Sexto Período Extraordinario de Sesiones	255
Programa Mundial de Alimentos	256
Contribuciones en especie y en servicio para ejecutar el Programa Mundial de Alimentos	257
Categorías principales en que se dividen los proyectos comprendidos en el Programa Mundial de Alimentos	258
Seguridad Alimentaria Mundial	259
xix) Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y de la Malnutrición	264

xx)	Comunicado de Manila aprobado por el Consejo Mundial de la Alimentación, conteniendo un programa de acción para eliminar el hambre y la malnutrición	269
xxi)	Declaración de México del Consejo Mundial de la Alimentación	271
xxii)	La voluntad política para aplicar las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y del Consejo Mundial de la Alimentación	274
b)	Transporte marítimo y seguros	274
i)	Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	275
	Disposiciones de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	276
	Objetivos del Código	276
	Principios del Código	277
	Definiciones relativas al significado de compañías navieras, usuario, organización de usuarios, mercancías transportadas por la conferencia, autoridad competente, flete de promoción y flete especial	278
	Análisis de las disposiciones de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	290
ii)	Seguros y reaseguros	292
c)	Ciencia y Tecnología	293
i)	La importancia de la ciencia en el desarrollo	293
ii)	La función vital de la tecnología en el desarrollo	294
iii)	Cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología	294
iv)	Transmisión de tecnología	295
	La transmisión de tecnología en beneficio del desarrollo	297
v)	Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	304
	Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	304
	Planes Regionales para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	307
	El papel de la ciencia y de la tecnología modernas en el desarrollo de las naciones y las necesidades de fortalecer la cooperación económica, técnica y científica entre los Estados	308

Mecanismos regionales del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo y la transmisión de la ciencia y la tecnología	310
Comisión Económica para Europa	310
Comisión Económica para América Latina	311
Comisión Económica para África	311
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	312
Comisión Económica para Asia Occidental	312
d) La cooperación técnica entre los países en desarrollo	313
i) Declaración de Kuwait sobre Cooperación Técnica entre los países en desarrollo	313
ii) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los países en desarrollo	317
Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo	317
Objetivos de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, según el Plan de Acción	319
Los objetivos de las recomendaciones formuladas por la Conferencia relativas a la acción a nivel nacional	320
Las necesidades que las recomendaciones de acción subregional y regional deben tener en cuenta	323
Objetivos de las recomendaciones a nivel subregional y regional	323
Posiciones formuladas sobre las recomendaciones del Plan de Buenos Aires	324
Programa de Acción de Viena sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo	330
e) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	332
i) Antecedentes	332
ii) Intercambio general de opiniones en el Primer Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	335
iii) Naturaleza jurídica del instrumento donde se incorporase la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados	336
iv) Alcance y características generales de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados	337

	<i>Pág.</i>
v) Estructura de la proyectada Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	339
vi) Contenido de la futura Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	341
Disposiciones generales	341
Disposiciones concretas	343
vii) Proyecto de esquema elaborado como resultado de las deliberaciones promovidas en el subgrupo del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	348
viii) Segundo y Tercer Períodos de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	353
ix) Cuarto Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	353
x) El texto del proyecto definitivo de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, resultado de los trabajos de los diversos grupos de negociación y del grupo de contacto del Grupo de Trabajo, examinado por el Grupo de Trabajo de dicha Carta	354
xi) El contenido del proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, examinado en la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su Vigésimo Noveno Período de Sesiones	354
xii) Contenido de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y su aplicación por los gobiernos	372
Principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales	372
Productos básicos	374
El programa integrado para los productos básicos	374
Fijación de precios estables, equitativos y remunerativos para los productos básicos	377
Acceso al mercado	378
Asociaciones de productores	378
Cooperación para promover la expansión y liberalización del comercio mundial	379
Aplicación, mejoramiento y ampliación del sistema generalizado de preferencias arancelarias	381
Principios para diversificar las exportaciones de los países en desarrollo	384

Comercio de invisibles	385
Transporte marítimo	385
Seguros y reaseguros	387
Inversiones extranjeras	388
Inversiones extranjeras, nacionalizaciones, expropiaciones y transferencia de bienes extranjeros	388
Reglamentación y supervisión de las actividades de las empresas transnacionales	389
Ciencias y tecnología	391
La adquisición de tecnología nueva de los países industrializados técnicamente avanzados, para utilizarla en el crecimiento industrial de los países en desarrollo	392
La influencia del sistema internacional de patentes en la adquisición y utilización de tecnología	394
Las relaciones comerciales y económicas entre Estados que tienen sistemas económicos y sociales diferentes	394
Nuevas formas de cooperación entre los países socialistas de Europa Oriental y los países en desarrollo	400
Agrupaciones Económicas Regionales y Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	403
Explotación de los recursos naturales compartidos por dos o más países	403
Preferencias comerciales otorgadas por países en desarrollo a otros países en desarrollo	404
La prestación de asistencia por los países en desarrollo	405
Deber de la comunidad internacional, en particular, sus miembros desarrollados, de prestar especial atención a las necesidades y problemas peculiares de los países en desarrollo menos adelantados, de los países sin litoral y de los países en desarrollo insulares	408

CAPITULO X

J. SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

1. <i>La estabilización monetaria</i>	411
a) Los acuerdos vinculados a la estabilización financiera	413
b) Recomendaciones, resoluciones y acuerdos aprobados por Conferencias Internacionales sobre Estabilización Monetaria	414

	<i>Pág.</i>
2. <i>La standardización monetaria</i>	417
3. <i>Los planes de estabilización monetaria de Keynes y White</i> . . .	423
4. <i>El plan de estabilización monetaria de los expertos canadienses</i>	428
a) Propósitos y provisión de recursos a la Unión Internacional de Cambios	428
i) Propósitos	428
ii) Recursos monetarios que han de aportarse a la Unión Internacional de Cambios	429
iii) Directrices políticas que los Estados afiliados podrían seguir	431
iv) La unidad monetaria que utilizaría la Unión Internacional de Cambios para realizar sus operaciones financieras	432
v) Las atribuciones que con frecuencia ejercitaría la Unión Internacional de Cambios sobre los Estados miembros que presenten un superávit	433
vi) Las actividades financieras a realizar por la Unión Internacional de Cambios	434
vii) Las operaciones que la Unión Internacional de Cambios podría realizar con los Estados deficitarios	436
viii) Fijación de los tipos de cambios	438
ix) Las irregularidades de las balanzas de pagos por accidentes producidos en tiempo de guerra	440
x) La suspensión de un Estado asociado por violación de las disposiciones de la Unión Internacional de Cambios y su retiro por propia voluntad	440
5. <i>El plan francés de estabilización cambiaria</i>	441
a) Los fundamentos del sistema cambiario enunciado por el plan francés	442
b) Los principios en que podrían apoyarse las relaciones cambiarias	443
c) La función del oro dentro del sistema cambiario propuesto en el plan francés	444
d) Creación de la Oficina de Estabilización Cambiaria	445
6. <i>El Fondo Monetario Internacional</i>	445
a) Fines del Fondo Monetario Internacional	446
b) Paridad de las monedas	460
i) Expresión de las paridades	460
ii) Compras de oro basadas en las paridades	460
iii) Mantenimiento del valor oro de los activos del Fondo	462

	<i>Pág.</i>
c) Transacciones con el Fondo Monetario Internacional	463
i) Condiciones que regularán el uso de los recursos del Fondo	463
ii) Compras de monedas al Fondo a cambio de oro	465
iii) Recompra por un país miembro de tenencias de su moneda en poder del Fondo	465
d) Transferencia de capital	466
i) Uso de los recursos del Fondo para transferencia de capital	467
ii) Control de las transferencias de capital	467
iii) Caso especial para que un país miembro pueda adquirir recursos del Fondo para hacer frente a transferencias de capital	468
e) Monedas escasas	468
i) Medidas para reponer las tenencias del Fondo en monedas escasas	468
f) Derechos especiales de giro	470
i) Facultad del Fondo para asignar derechos especiales de giro	471
ii) Principios y consideraciones que rigen las asignaciones y cancelaciones	471
iii) Transacciones entre participantes	473
iv) Designación de los participantes que proporcionarán monedas	473
v) Tipos de cambio	474
vi) Vinculación entre los derechos especiales de giro y la ayuda para el desarrollo	474
7. <i>Reforma del Sistema Monetario Internacional</i>	474
a) Planes de Reforma del Sistema Monetario Internacional	474
i) Plan elaborado por Xenophon Zolotas	475
ii) Propuestas de Per Jacobsson para el perfeccionamiento del sistema de patrón oro	476
iii) Propuesta de Edward M. Bernstein sobre reformas del sistema monetario internacional	477
iv) Plan de Robert Triffin sobre centralización de las reservas internacionales	480
v) Plan Stamp tendiente a convertir al Fondo Monetario Internacional en institución creadora de reservas	482
vi) Propuesta de James Angell sobre la reorganización del sistema monetario internacional	483
vii) Plan de Robert V. Roosa para asegurar la liquidez del mundo libre	485

b) El Comité de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines (Comité de los Veinte) y el Bosquejo de la Reforma	486
i) Proceso de ajuste	489
ii) Convertibilidad, consolidación y gestión de las monedas de reserva	492
iii) Activos primarios de reserva	494
c) Los acuerdos del Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional	496
i) Análisis de los Acuerdos de Kingston	498

CAPITULO XI

K. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACION

1. <i>Objeto del Fondo</i>	503
2. <i>Principios rectores</i>	503
3. <i>Disposiciones económicas generales</i>	504
4. <i>Recursos, contribuciones y gastos</i>	505
a) Recursos	505
b) Contribuciones	505
c) Gastos administrativos y operacionales	506
5. <i>Las operaciones en forma de asistencia</i>	507
6. <i>Organización y administración del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</i>	507
a) Integración de la Junta Ejecutiva	508
b) Funciones de la Junta Ejecutiva	508
c) Director General	508
i) Funciones del Director General	509
7. <i>Problemas importantes confrontados por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</i>	509

CAPITULO XII

L. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. <i>Breves antecedentes históricos</i>	511
2. <i>Asistencia en campos especiales</i>	511

	Pág.
3. Estructura orgánica	512
a) Representantes residentes	513
4. Los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	514
5. Demanda de asistencia técnica	514
6. La cooperación técnica para fomentar la autosuficiencia	515
7. La contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a producir un cambio estructural de la economía mundial	516
8. Aplicación de Nuevas Dimensiones de la Cooperación Técnica	517

CAPITULO XIII

M. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

1. Antecedentes	519
2. Objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	523
3. Funciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	523
4. Condición de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	525
5. La condición de Observador de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	525
6. Suspensión de la calidad de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	526
7. Retiro de un Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	526
8. Organos principales y subsidiarios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	527
a) Organos principales	527
i) La Conferencia General	527
ii) Junta de Desarrollo Industrial	528
iii) Comité de Programa y de Presupuesto	529
iv) Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	530